Municipalidad de Encarnación

RUC N° 80.000.004-8

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – LOTE 1.-

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce, entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTNENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por la **SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO SEÑOR ARIEL AVILA S**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza** con RUC N° 3171069-7, domiciliada en la calle 14 de Mayo entre Juan León Mallorquín y Mariscal Estigarribia de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria la **SEÑOR CELIA CATALINA ORTIGOZA**, con Cédula de Identidad N° 3.171.069, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución Nº 1.164** de fecha 07 de mayo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 351/2012** de fecha 16 de mayo de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 23 de mayo de 2012. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 330, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, hasta la suma adjudicada de: ----------

LOTE 1: FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO ADMINISTRATIVO, por la suma total de Gs. 181.052.000 (ciento ochenta y un millones cincuenta y dos mil guaraníes). CONTRATO ABIERTO, conforme a las cantidades máximas y mínimas establecidas en el PBC. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). ----------
3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL MES DE ABRIL DE 2013. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/12, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución **N°235 /12.** La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1.164** de fecha 07 de mayo de 2012 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 351/2012** de fecha 16 de mayo de 2012 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 23 de mayo de 2012. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Presentación	Cantidad Máxima	P. Unit.	Precio Total
1	PAPEL CARTULINA PREIMPRESO C/ MEMBRETE JUNTA MUNICIPAL P/ ACTA	Unidades	1.000	100	100.000
2	CARÁTULA P/ EXPEDIENTE	Unidades	1.000	150	150.000
3	COMPROBANTE DE INGRESO HOJA C/ MEMBRETE TROQUELADO EN 3 PARTES	caja	60	490.000	29.400.000
4	TALONARIOS DE COMPROBANTES DE IVA-RENTA	Talonarios	500	8.500	4.250.000
5	ORDEN DE PAGO - HOJA CONTINUA -	Caja	5	600.000	3.000.000
6	TALONARIO DE ORDEN DE TRABAJO TRIPLICADO	TALONARIO	200	5.000	1.000.000
7	TALONARIO DE ACTA DE PROCEDIMIENTO	Talonarios	100	5.000	500.000
8	TALONARIO DE OCUPACIÓN PRECARIA	Talonarios	100	5.000	500.000

9	TALONARIO DE CONSTANCIA	Talonarios	500	3.500	1.750.000
10	TALONARIO NOTA DE PEDIDO - PAPEL QUIMICO	Talonarios	1.000	8.000	8.000.000
11	ORDEN DE COMPRA Y SERVICIOS - PAPEL QUIMICO	Talonarios	100	6.000	600.000
12	ORDEN DE COMBUSTIBLE - PAPEL QUIMICO	Talonarios	500	8.000	4.000.000
13	HOJA DECLARACIÓN JURADA	Blok	300	5.000	1.500.000
14	SOLICITUD INFORMACIÓN PREVIAS	Blok	50	5.000	250.000
15	SOLICITUD PERMISO DE EDIFICACIÓN	Blok	300	5.000	1.500.000
16	TALONARIO TRIPLICADO P/ EXP.	Talonarios	100	8.000	800.000
17	HOJA PLANILLA DE SALIDA	Blok	500	5.000	2.500.000
18	HOJAS PLANILLA DE CONTROL BAÑO	Blok	500	5.000	2.500.000
19	DARSENAS	Talonarios	500	5.000	2.500.000
20	TALONARIOS COBRO PARA BAÑO CON NUMERACION	Talonarios	5.000	2.800	14.000.000
21	TRIBUTACION INGRESO DE COBRO DE BAÑO SIN NUMERACION	blok	600	1.000	600.000
22	FICHA P/ EXP. DE REGISTROS DEL CONDUCTOR	Unidades	20.000	50	1.000.000

23	BOLETAS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS-CONTINUO	Caja	20	2.100.000	42.000.000
24	FICHA DE PERSONAL	unidad	1.000	10	10.000
25	COMPROBANTE DE INGRESO IMPUESTO INMOBILIARIO FORM. CONTI	caja	15	400.000	6.000.000
26	TALONARIOS RECIBO DE DINERO CON MEMBRETE	Talonarios	1.000	500	500.000
27	TARJETAS DE PROGRAMA-INFORMATIVO	Unidades	2.000	400	800.000
28	BOLETAS DE INSPECCIÓN	Talonarios	200	4.000	800.000
29	BOLETAS DE REINSPECCIÓN	Talonarios	200	4.000	800.000
30	BOLETAS DE CONTRAVENCIÓN	Talonarios	500	4.000	2.000.000
31	CÉDULA DE DECOMISO	Blok	100	3.500	350.000
32	NOTIFICACIÓN	Blok	99	4.000	396.000
33	PLANILLA DE EXAMENES	Unidades	300	500	150.000
34	LIBRETAS DE CALIFICACIONES	Unidades	300	1.000	300.000
35	FICHAS DE INSCRIPCIÓN	Resma	100	5.000	500.000
36	CARNET DE SOCIOS (C.D.C.M)	Unidades	200	50	10.000
37	PLANILLA DE CANCELACIÓN DE REGISTROS	Blok	500	50	25.000
38	PLANILLA SOLICITUD DE REGISTROS	Blok	500	5.000	2.500.000
39	TALONARIOS P/ PERMISO DE ENTIERRO	Blok	5	3.500	17.500

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Secretaría Gral.

40	TALONARIOS P/ INSPECCIÓN DE OBRAS	Blok	50	5.000	250.000
41	FORMATO DE RETENCIÓN DE VEHÍCULOS	Blok	48	3.000	144.000
42	TALONARIO DE SOLICITUD DE PRESCRIPCION	Resma	100	2.000	200.000
43	TALONARIOS CONTINUOS P/ HABILITACIÓN-FORMULARIOS	caja	5	3.200.000	16.000.000
44	FICHAS DE HABILITACIÓN DE TAXIS	Unidades	1.000	200	200.000
45	FICHAS DE HABILITACIÓN DE TAXI FLET	Unidades	1.000	200	200.000
46	FICHAS DE HABILITACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO	Unidades	1.000	200	200.000
47	FICHA GESTACIONAL	Blok	50	4.000	200.000
48	HOJAS DE ANALISIS (BLOCK X 100)	Blok	50	5.000	250.000
49	CONTROL PACIENTES (BLOCK X 100)	Blok	500	4.000	2.000.000
50	PRIMEROS AUXILIOS - FACTURA CONTADO	Talonarios	300	5.000	1.500.000
51	RECIBOS EN DUPLICADO	Talonarios	500	5.000	2.500.000
52	HISTORIA CLINICA (BLOCK X 100)	Blok	100	5.000	500.000
53	AUTORIZACIÓN INTERNACIÓN	Blok	50	5.000	250.000
54	HOJA ENFERMERÍA	Blok	50	5.000	250.000
55	HOJA BALANCE	Blok	50	5.000	250.000
56	HOJA TEMPERATURA	Blok	50	5.000	250.000
57	INDICACIÓN MÉDICA	Blok	100	5.000	500.000

58	EVALUACIÓN MÉDICA	Blok	100	5.000	500.000
59	RECETARIOS	Blok	500	2.000	1.000.000
60	TALONARIOS DE RESUMEN DE INGRESO DIARIO	Blok	100	5.000	500.000
61	TALONARIOS PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	Blok	500	3.500	1.750.000
62	CREDENCIALES - EXPO ITAPUA		1.500	2.000	3.000.000
63	ENTRADAS - EXPO ITAPUA	Talonario	3.000	1.500	4.500.000
64	Talonario de boleta de contravención de Tránsito en triplicado y papel químico	Talonario	500	4.000	2.000.000
65	Planilla de control de salida de omnibus por 10 copias en blok de 100 hojas	Blok	100	10.000	1.000.000
66	Diploma o Certificado	Diploma o Certificado en cartulina de hilo full color, medida 30cm x 20cm.	1.000	2.500	2.500.000
67	Verificación Técnica de Vehículo	Hoja suelta	20.000	50	1.000.000
68	Inspección de Auto vehículo (para taxis)	Hoja suelta	2.000	50	100.000
					181.052.500

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Para El lote Nº 1 el plazo de entrega será de 30 días corridos a partir de La entrega de La nota de pedido AL proveedor. ----------

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 48 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada tres días de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 5 % del monto total del pedido. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante.----------

7. CONDICIONES DE PAGO.

SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La contratación será **ABIERTA / PLURIANUAL,** abarcará hasta el mes de abril del año 2013, quedando los meses de enero febrero marzo y abril del año 2013 supeditados a la previa aprobación del presupuesto del correspondiente ejercicio fiscal. Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberán entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales. No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes. **El CONTRATISTA** percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 días de presentada las mismas. ----------

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta el **30 de abril de 2013**. ---------
LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03. ----

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza. ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento. ----------

ARIEL R. AVILA S.
Secretario Municipal Interino

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO
Intendente Municipal

GRAF STAR de Celia Catalina Ortigoza
EL VENDEDOR